

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil setecientos ochenta (No. 3780), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rfo Lempa, en las instalaciones de La Geo, S.A. de C.V., a las dieciocho horas y treinta minutos (18:30 horas) del veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.

Asisten: el Director Presidente, David Antonio López Villafuerte, los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, José Wilberto Hernández Salguero, Cristóbal Cuéllar Alas, Xiomara Salomé Martínez Ascencio, Kathy Irene Castro de Morales, los Directores Suplentes: César Alfonso Rodríguez Santillana, en sustitución de Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Eduardo Alexander Ramírez Acosta, Carlos Humberto Henríquez López, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, Ricardo Arturo Salazar Villalta; Marlene Jamilet Elías de Quan; y, el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

- I Se lee y aprueba la Agenda
- II Se lee y firma el Acta No. 3778 del 15 de agosto de 2017
- III **CONFIDENCIAL**



Handwritten signatures and initials, including "SM", "Ae", and "R".



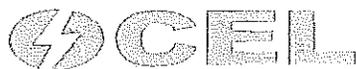
[Handwritten signatures and initials]
SM Ae / RE



[Handwritten signatures and initials]
A handwritten signature is visible on the left. To its right are several initials and a signature: "SM", "Ac", and a signature that appears to be "J. J. J." with a checkmark above it. The initials "xe" are written at the bottom right of this group.



[Handwritten signatures and initials]
SM
Ac
re



[Handwritten signatures and initials]
S
SM Ae re



[Handwritten signature]
R. M. Acosta
AD. *[Handwritten signature]*



[Handwritten signatures and initials]
SM
Ac KC



[Handwritten signatures and initials]
SM Ac re



Handwritten notes:
A) Sin Ac re
B) Sin Ac re
C) Sin Ac re



[Handwritten signatures and initials]
H. S. M. S. M. A. C. R. *[Signature]*



[Handwritten signatures and initials]
M A e RE

- IV El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva, la autorización para la constitución de una servidumbre de electroducto a favor de la sociedad ETESAL, S.A. DE C.V.

Antecedentes:

ETESAL, S.A. DE C.V., ha presentado solicitud de autorización para la constitución de servidumbre de electroducto, sobre dos inmuebles propiedad de CEL, los cuales se encuentra inscritos en el Centro Nacional de Registro y cuya descripción se anexa al presente punto de acta, los cuales se encuentran ubicados en las cercanías de la Subestación de ETESAL en Ahuachapán, debido a que se tiene previsto ampliar nuevas rutas de líneas de transmisión para futuros proyectos de energía.

De conformidad a lo establecido en el artículo 119 de la LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD que señala:

“Dentro del plazo de los tres años posteriores a la vigencia de la presente Ley, la CEL deberá reestructurarse a efecto que las actividades de mantenimiento del sistema de transmisión y operación del sistema de potencia sean realizadas por entidades independientes, y que las de generación se realicen por el mayor número posible de operadores. La UT deberá constituirse dentro del año posterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley. A las sociedades que constituya CEL como resultado de su reestructuración, no le serán aplicables las disposiciones legales sobre constitución de sociedades por acciones de economía mixta”.

El artículo 13° de la LEY PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LAS SOCIEDADES GENERADORAS DE ENERGÍA TÉRMICA “Las transferencias de bienes, sean éstos muebles o raíces, así como las de derechos que se realicen o se hayan realizado entre CEL y las sociedades en que la citada institución sea accionista, estarán exentas de todo impuesto, tasa o contribución fiscal, incluidos los de renta, transferencia de bienes muebles e inmuebles y el pago de derechos de registro. Esta exención no incluye las tasas y contribuciones municipales. Los recursos que se generen por la venta de acciones de las sociedades citadas en el Art. 1, no serán tomados en cuenta para establecer el monto de la Retribución Fiscal a pagar por CEL.”



[Handwritten signatures and initials]
SM Ac xe

Asimismo, el Art. 13.- LEY PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LAS SOCIEDADES DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA establece “ Las transferencias de bienes muebles y raíces o derechos que se realicen o se hayan realizado entre CEL y las sociedades citadas en el Art. 1 de la presente Ley, entre éstas, así como las que se hayan realizado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 142, de fecha 22 de septiembre de 1994, y en atención a la reestructuración dispuesta en el Art. 119 del Decreto Legislativo No. 843, de fecha 10 de octubre de 1996: a) Estarán exentas de todo impuesto, tasa o contribución fiscal, incluidos los de Renta, transferencia de bienes muebles e inmuebles y el pago de Derechos de Registro. Esta exención no incluye las tasas y contribuciones municipales; b) Deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad, aunque las colindancias no concuerden con los antecedentes, o que el tradente carezca de título inscrito o lo tenga defectuoso, con tal que éste o sus antecesores no hayan sido inquietados en su posesión, por medio de acciones posesorias o reivindicatorias, durante los dos años anteriores a la vigencia de la presente Ley. Esta última circunstancia se hará constar en el Registro respectivo por medio de certificaciones extendidas por los jueces de primera instancia y alcaldes municipales de las respectivas comprensiones; c) No les será aplicable lo dispuesto en el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 841, de fecha 3 de octubre de 1996.”

Del análisis de la normativa antes citada, y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 letra q) de la Ley de CEL, la Comisión se encuentra habilitada para constituir derecho de servidumbre que permita el paso de la línea a favor de ETESAL, ya que el mismo servirá para consolidar la Red Nacional de Trasmisión de Energía.

La Gerencia Legal ha emitido Opinión Jurídica, en la que se considera procedente y recomienda autorizar la Constitución del derecho de servidumbre a favor de ETESAL, S.A. DE C.V., el cual en razón de la vinculación accionaria que CEL ostenta en dicha sociedad se realiza de forma gratuita.

La Comisión, con base en lo establecido en el artículo 5 letra q) de la Ley de CEL y a la solicitud presentada por la sociedad ETESAL, S.A. de C.V.,
ACUERDA:

1. Autorizar la constitución de servidumbre sobre los dos terrenos ubicados en las cercanías de la Subestación de ETESAL en Ahuachapán, los cuales resultarían afectados por el paso de la línea de transmisión.



[Handwritten signatures and initials]
SM Ae re

2. Autorizar al Director Ejecutivo, para la suscripción de toda la documentación necesaria para tal fin.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

V **CONFIDENCIAL**



[Handwritten signatures and initials]
A. J. M.
B. M.
A. C. R.
A. C. R.



[Handwritten signatures and initials]
SA
P
SM
Ac
re



[Handwritten signatures and initials]
A large handwritten signature is on the left. To its right are several initials, including 'SM', 'P', and 'R'. Below these initials, the text 'Ac re' is written. A large arrow points from the initials towards the top right corner of the page.



[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]
A collection of handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right, and several sets of initials (SM, Ac, etc.) below it.



[Handwritten signatures and initials]
A handwritten signature is written over the word "CEL". To the right, there are several other handwritten marks, including a signature that appears to be "V. J. J." and initials "Ae" and "re".



[Handwritten signatures and initials]
A handwritten signature is written over the word 'CEL'. Below it, there are several initials and names, including 'SM', 'Ac', and 'ne', along with other illegible scribbles.



[Handwritten signatures and initials]
A group of handwritten signatures and initials, including "SM", "Ae", and "KE", with a large arrow pointing towards the right.



[Handwritten signature]
E. M. A. e. x. c.



[Handwritten signature]
SMAE KC



[Handwritten signatures and initials]
SM Ae re



Handwritten notes:
A large checkmark is drawn to the left of the text.
The text includes "SM", "Ac", and "ke" arranged vertically.
A signature or set of initials is written above "SM".
A large arrow points from the top right towards the text.

VI DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00028-2013



[Handwritten signatures and initials]
SM A. K. R.



[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]
A handwritten signature is visible on the left. To its right, there are several initials and a signature, including "SA" with a checkmark, "AD.", "SM", and "Ac re".



[Handwritten signatures and initials]



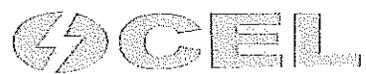
[Handwritten signatures and initials]
A collection of handwritten signatures and initials, including a large signature at the top, a signature with 'SM' below it, and another signature with 'Ae' and 'Kc' below it.



[Handwritten signatures and initials]
SM
re
Ae
CP



[Handwritten signatures and initials]
A collection of handwritten signatures and initials, including a large signature at the top, and several smaller initials such as "SA", "Ae", "re", and "SM" below it.



Handwritten notes:
A large arrow pointing right with the word "found" written inside it.
Below the arrow, there are several lines of handwritten text, including "re of", "DM Ae", and other illegible scribbles.

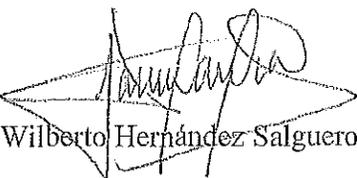


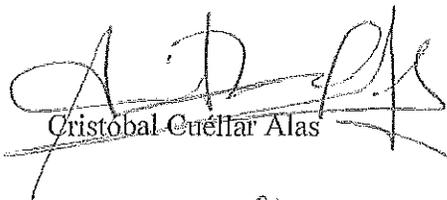
Handwritten notes:
→ *pend*
SM Ae

VII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del mismo día.


David Antonio López Villafuerte


Ada Cristina Abrego


José Wilberto Hernández Salguero


Cristóbal Cuéllar Alas


Xiomara Salomé Martínez Ascencio


Kathy Irene Castro de Morales


César Alfonso Rodríguez Santillana


JRZS/LGG

